



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión Pedagógica
Equipo de EBR

"AÑO DE LA INTEGRACION Y RECONOCIMIENTO DE

NUESTRA DIVERSIDAD"

MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Avda. Alvarado Caudillo 492
Torres de Limatambo - San Borja
Telf. 225-9150

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2012"



DIRECTIVA N° 029 - 2012/ DUGEL 07/JAGP
I CONCURSO ESCOLAR DE DANZAS FOLKLORICAS 2012 – UGEL N° 07 "ESTAMPAS DEL PERÚ" EN CONVENIO CON EL BANCO DE LA NACIÓN

I.FINALIDAD

Establecer las normas que regulan la organización y ejecución del Concurso Escolar de Danzas Folklóricas en Convenio con el Banco de la Nación, el cual, tiene como objetivo incentivar en niños y adolescentes, el amor por la cultura peruana, en especial la música y la danza, con la participación de las Instituciones Educativas de EBR de los niveles de Primaria y Secundaria de Menores, de la Jurisdicción de la UGEL 07.

II.OBJETIVOS GENERAL

Promover entre los docentes y estudiantes el reconocimiento, valoración, difusión, defensa, integración y práctica de las múltiples manifestaciones culturales de nuestro país, a través de la danzas representarán en el **I Concurso Escolar De Danzas Folklóricas 2012 – UGEL N° 07 "Estampas del Perú"**, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes de EBR fortaleciendo sus capacidades y habilidades personales mediante la práctica del folklore.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.1 Establecer convenios con entidades públicas que permitan la cooperación horizontal en el desarrollo de actividades educativas, culturales y sociales en beneficio de los niños y adolescentes del Perú.
- 3.2. Lograr la integración de las Instituciones Educativas de nivel Primaria y Secundaria, compartiendo experiencias culturales.
- 3.3. Propiciar la participación estudiantil en actividades que estimulen y fortalezcan los valores de: responsabilidad, colaboración, solidaridad y desarrollo artístico – cultural.
- 3.4. Preservar y difundir las expresiones folklóricas que constituyen el patrimonio cultural de las comunidades propias de las diversas regiones del Perú.
- 3.5. Revalorar el pluralismo cultural del país: el folklore como instrumento de identidad cultural y la afirmación de la conciencia nacional.
- 3.6. Fomentar lazos de amistad y confraternidad entre los alumnos de las Instituciones Educativas, inspirados en el compromiso asumido por la jurisdicción Educativa UGEL N° 07.

7. Mantener la originalidad y autenticidad de las danzas folklóricas y evitar el empobrecimiento, tergiversación y mutilación de nuestras tradiciones y costumbres.



IV. BASE LEGAL

- 4.1- Constitución Política del Perú.
- 4.2- Ley 28044 - Ley General de Educación.
- 4.3- Ley N° 28296 de Patrimonio Cultural de la Nación.
- 4.4- D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de Gestión del Sistema Educativo
- 4.5- Ley N° 24029- Ley del profesorado y su modificatoria 25212.
- 4.6- RM 0622-2011-ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.

V. ALCANCES

- 5.1- Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja.
- 5.2- Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 07.
- 5.3- Área de Gestión Administrativa.
- 5.4- Especialistas de Educación.
- 5.5- Directores, Docentes y estudiantes de las Instituciones educativas de la UGEL 07.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1- El concurso de danzas folklóricas, se desarrollará en el marco del Convenio entre el Banco de la Nación, Ministerio de Educación, DRELM y las UGELs de Lima Metropolitana y del Callao, en el I CONCURSO ESCOLAR DE ESTAMPAS PERUANAS – 2012, que se llevará a cabo el 14 de Julio del presente año, en celebraciones de nuestras Fiestas Patrias del Perú.
- 6.2- Está dirigido a todas las IIEE Públicas y de Convenio de EBR (Primaria y secundaria) de la Jurisdicción de la UGEL N° 07.
- 6.3- La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 ejecutará el concurso de danzas folklóricas A nivel de la UGEL 07 – METAS:

II.EE Nivel Primaria de Menores Públicas y de Convenio

II.EE Nivel Secundaria de Menores Públicas y de Convenio

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

DE LOS PARTICIPANTES

Participan estudiantes de EBR de las instituciones educativas de Gestión Pública y de Convenio de la jurisdicción de la UGEL N° 07, por niveles (Ver las bases Anexo 01).

Las IIEE inscribirán a sus representantes respetando los requisitos de inscripción (Ver bases Anexo 01).

7.2. DE LAS DANZAS A EJECUTAR

- Las danzas a ejecutar son propias de las regiones del Perú Costa, Sierra y Selva. Se debe mantener la autenticidad en su esencia, mensaje, vestuario, así mismo se debe evitar la incorporación de coreografías extrañas y escenas acrobáticas, gimnásticas y otras distorsiones.

- Las danzas serán acompañadas por grabación fonográfica de alta fidelidad, un CD con la canción y música que van a bailar, en formato MP3, detallando en el CD el nombre de la institución educativa, categoría, el nombre de la canción, autor y tiempo de duración del mismo. Además, se



debe adjuntar una glosa de la danza elegida (máximo media página, Arial 12 ó 1200 caracteres con espacio), donde se detalle procedencia e historia de la danza. De no cumplir con los detalles mencionados, la institución educativa será descalificada.

7.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- Se conformará un Comité Organizador, quien se encargará de organizar el Concurso Escolar de Danzas folklóricas 2012 y dispondrá lo necesario a fin de dar cumplimiento a las bases generales..

El **Comité Organizador** en la Unidad de Gestión Educativa Local 07, está integrado de la siguiente manera:

Director de la Unidad de Gestión Local N° 07	Jorge Luis Sandoval Lozano
Jefe de Area de Gestión Pedagógica	César Augusto Litano Vásquez
Especialista AGP-UGEL N°07 II.EE. Primaria	Yolanda Guerrero
Coordinadora concurso	Villavicencio
Especialista AGP-UGEL N°07 II.EE Secundaria	Rosa Pantoja Aquije
Coordinadora concurso	
Especialista AGP-UGEL N°07 II.EE. Primaria	Virgilio Flores Vidal
Apoyo Técnico e Informático	
Especialista AGP-UGEL N°07 II.EE Secundaria	Benita Rivera Vásquez
Coordinadora concurso	

7.4. DEL JURADO CALIFICADOR

El Comité organizador designará al JURADO CALIFICADOR, a los cuales se sumará un JURADO asignado por los organizadores del Banco de la Nación (de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso).

7.5. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se explicitará los criterios en las bases del concurso. (Ver anexo 01)

7.6. DE LA PREMIACIÓN

- La premiación estará a cargo de la Comisión Central de Organización y Ejecución.
- La UGEL N° 07 premiará a los estudiantes que ocupen los dos primeros puestos del concurso, así como a sus docentes asesores artísticos. Estos premios serán otorgados por el Banco de la Nación.
- Se premiará de la siguiente manera:

NIVEL	PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO
PRIMARIA	Gallardete – UGEL 07 Diplomas Regalo – Banco de la Nación	Diplomas Regalo – Banco de la Nación
SECUNDARIA	Gallardete UGEL 07 Diplomas Regalo – Banco de la Nación	Diplomas Regalo – Banco de la Nación



Los ganadores de las dos Categorías 1º Y 2º PUESTOS nos representarán en el I CONCURSO ESCOLAR ESTAMPAS PERUANAS 2012 – BANCO DE LA NACION a nivel de todas las UGELs – DREC El 14 de Julio del 2012 en el Coliseo del Callao.

- Los docentes asesores artísticos de los estudiantes que hayan ocupado el primer y segundo puesto, recibirán una Resolución de reconocimiento y felicitación por su participación (Inscritos en la Ficha de Inscripción Anexo 02)
- Los gastos de logística para el concurso (2 Gallardete, Jurados que calificarán las danzas, movilidad a nivel de Gestión Educativa Local, refrigerio para los alumnos participantes, la gigantografía entre otros) serán financiados por el área de Gestión Administrativa, previo requerimiento del área de Gestión Pedagógica.

VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES

8.1. Son funciones de las Instituciones Educativas:

- Promocionar el concurso en la Institución Educativa, para la participación de los Estudiantes en el I Concurso Escolar de Danzas UGEL N° 07.
- Asumir la asesoría docentes de los estudiantes que van a participar en el festival de danzas folklóricas, cualquier docentes que tenga conocimiento en materia de danzas folklóricas, siempre y cuando sea **coordinado con el Director de la I.E.**
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, según corresponda, sobre el proceso del concurso.

8.2. Son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

- Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.
- Designar al Comité organizador del concurso que son responsables de la ejecución del evento.
- Designar a los jurados Calificadores a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los estudiantes ganadores en su jurisdicción, otorgándoles los estímulos respectivos.

Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del concurso en la jurisdicción.

8.3. Son funciones de la Comisión Organizadora.

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso de Danzas Folklóricas, de acuerdo al cronograma establecido.
- Garantizar el normal desarrollo del evento.
- Efectuar las gestiones necesarias para asegurar el desarrollo exitoso de los eventos.
- Nombrar a los miembros del jurado calificador y apoyar su labor, garantizando la imparcialidad del proceso
- Asumir la responsabilidad de coordinar el concurso en los niveles de EBR, que le ha sido designado.



- Inscribir a los estudiantes de las IIEE de acuerdo al formato adjunto como **anexo N° 02**
- Seleccionar y acondicionar las instalaciones en las que se desarrollen el Concurso Escolar de Danzas Folklóricas 2012, garantizando la seguridad de los participantes y el adecuado desarrollo de las actividades.
- Cautelar y aplicar medidas correctivas a las delegaciones que propicien indisciplina, que afecten a sus propios compañeros o a otras delegaciones vulnerando las normas establecidas para el evento.
- Recepcionar a las delegaciones estudiantiles participantes en el evento.

IX. DEL DESARROLLO DEL CONCURSO

La comisión organizadora del concurso se reunirá con los delegados de las II.EE. participantes para definir el orden de presentación de cada uno de ellos. (Ver bases)
Los profesores delegados asumirán la responsabilidad de reunirse con la Comisión organizadora para coordinar aspectos relacionados con la ejecución del evento.

X. DEL CRONOGRAMA

El cronograma para el desarrollo del evento es el siguiente:

DESARROLLO	FECHA	LUGAR	HORA
Inscripción de los grupos participantes	Hasta 18 de Mayo 2012	AGP – UGEL N° 07 Ficha de Inscripción (con copia) Coordinación: Via Email YRGUER@HOTMAIL.COM 2255125 Ofic. AGP	8:00 A 16:00
Reunión de los delegados	18 de Mayo 2012	Sede UGEL N° 07	3 PM.
Ejecución del Concurso y Premiación	26 de Mayo 2012	Coliseo de la I.E.P. SANTA ROSA DE BARRANCO	9 AM

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los aspectos no contemplados en la presente base, serán resueltos por la Comisión Organizadora UGEL N° 07

San Borja

14 MAY 2012



ORIGINAL FIRMADO

JORGE LUIS SANDOVAL LOZANO
Director del Programa Sectorial
UGEL N° 07 - SAN BORJA